CONTRATO Nº 15/2024

Entre Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones, domiciliada en Martin Maria Llano esq. Mons. Gabino Rojas, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. José Luis Benítez Herebia**, con Cédula de Identidad N° 4.811.397, Intendente Municipal y la **Ing. Com. Gladys Noelia Machado González**, con Cédula de Identidad N° 3.231.908, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA GONZALITO, CEFERINO BENIGNO GONZÁLEZ FLECHA**, domiciliada en Waldino Ramón Lovera c/ Mons. Gabino Rojas, ciudad de San Juan República del Paraguay, representada para este acto por Ceferino Benigno González Flecha, con Cédula de Identidad N° 969.368, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 439899

Abg. José Luis Benítez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 2/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°A32.

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Pincel de cerda	Roma	Brasil	30	10.000	300.000
2	Grifo o canilla	FV	Argentina	50	97.000	4.850.000
3	Rastrillo - Diente de metal	TRAMONTINA	BRASIL	10	45.000	450.000
4	Aguarrás de 1 lt	AMANECER	PY	20	13.067	261.340
5	Balde albañil	VOSS	Argentina	10	13.867	138.670
6	Brocha grande	TIGRE	Brasil	50	10.880	544.000
7	Brocha mediana	MAX	CHINA	50	8.800	440.000
8	Candado de metal grande	YALE	ITALIA	30	53.600	1.608.000
9	Carretilla de metal	TRAMONTINA	Brasil	5	355.000	1.775.000

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

10	Cemento portland	VALLEMI	PY	250	70.000	17.500.000
11	Cerradura para puerta de madera	SOPRANO	Brasil	30	46.267	1.388.010
12	Lentes o gafas protectoras	FAIR MAX	CHINA	200	9.067	1.813.400
13	Guante de cuero	NACIONAL	PY	200	13.333	2.666.600
14	Chapa de cinc ondulada	F6	PY	200	120.000	24.000.000
15	Hilo para desmalezadora	FACSY	CHINA	100	100.000	10.000.000
16	Cuchilla para desmalezadora (estrella)	FACSY	CHINA	20	31.333	626.660
17	Cuchilla para desmalezadora	FACSY	CHINA	20	29.733	594.660
18	Guante con antideslizante	FACSY	CHINA	50	9.467	473.350
19	Bota de Goma para lluvia	PAMPEANO	Argentina	50	99.000	4.950.000
20	Piola de seda	CORDASERVAL	Brasil	200	4.400	880.000
21	GUANTE DE CUERO VAQUETA CAÑO LARGO	NACIONAL	PY	50	12.133	606.650
22	Cisterna baja	DECA	Brasil	20	300.000	6.000.000
23	Equipo de Alumbrado Publico	ARGO	Brasil	20	220.000	4.400.000
						86.266.340

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Gonzalo De Jesús Melgarejo

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. José Luis Benítez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay al día 22 del mes de marzo de 2024.-

MSc. GLADYS NOELIA MACHADO
Secretaria General

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

CEFERINO BENIGNO GONZÀLEZ FLECHA
CASA GONZALITO
RUC 979368-2